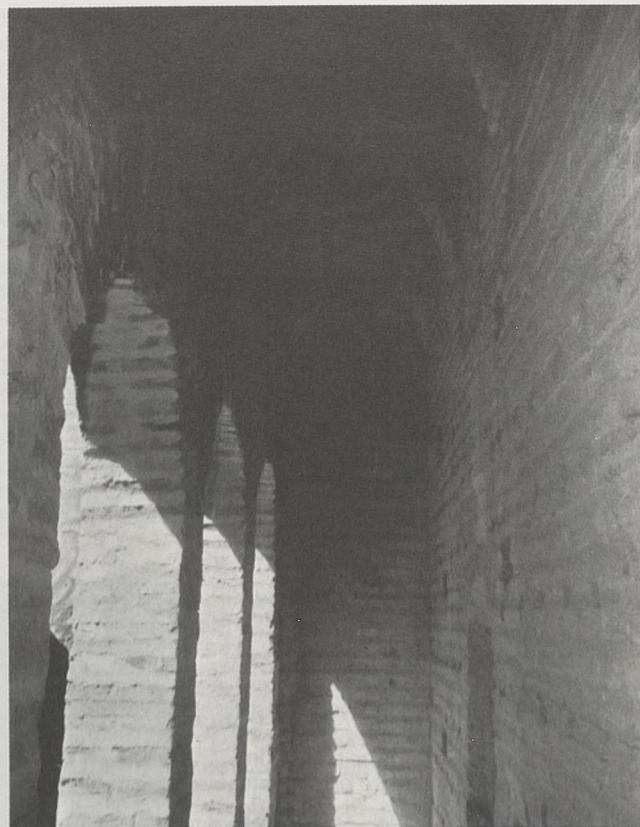




Detalle de las bóvedas de los costados mayores de la tercera planta.



Articulación y bovedillas de los costados más estrechos de la tercera planta.

de diamante se coloca de forma salediza sobre la base cúbica del merlón, como es característico de las formulas constructivas mudéjares (18).

Análisis tipológico y comparativo

Según la clasificación aprobada por el Instituto Internacional de Castillos (I.B.I.) la Torre de los Guzmanes se encuadra en el tipo de «Torre»: castillos o fortalezas en forma de torre simple. Concretando aún más esta obvia definición podemos afirmar que este edificio debe considerarse como «torre fuerte o señorial», esto es, una torre de gran cuerpo dispuesta para albergar guarnición y capacidad para soportar asedios, concibiéndose además como residencia eventual del señor titular de la villa.

Desde luego, la Torre de La Algaba se adapta perfectamente a la división por plantas, desde el punto de vista funcional, formulada por D. Vicente Lampérez Romera (19) respecto al prototipo de torre señorial: «Tres o cuatro pisos; el bajo servía de cuerpo de guardia, cocina y caballeriza». Las dos primeras funciones sí cuadran con la disposición de la planta baja de la Torre de los Guzmanes, pero la caballeriza, por sus reducidas dimensiones, debió estar dispuesta fuera, pro-

blemente en forma de establo de madera. El primer y segundo piso estaban destinados, en efecto, siguiendo el orden de Lampérez, a los señores. Eran los pisos nobles y por ello se hallaron alrededor de los muros listones de madera con alcayatas para colgar tapices o más probablemente gualdamecés, como era usual en las mansiones nobles (20).

El tercer piso era el de las gentes de armas. La división de pequeños departamentos alrededor de una zona cuadrangular central abierta, apunta hacia una especie de patio de armas útil a la soldadesca. En los costados este y oeste, más amplios, instalarían camastros o jergones para dormir y los frentes norte y sur, más estrechos, servirían para guardar sus armas, pertrechos y útiles más indispensables. Sería este espacio el reducido ámbito de la vida cotidiana de los guardias y mercenarios del señor. Arriba, en la planta superior, en los adarves, se situarían los vigías y los soldados de servicio en su imprescindible misión de otear los cuatro puntos cardinales a la espera de posibles amenazas.

Es difícil encontrar otras torres en el ámbito hispalense que puedan tener afinidad con la Torre de los Guzmanes. Ni la Torre Mocha de Albaida del Aljarafe, ni Torre de Loreto (Espartinas), levantadas en la segunda mitad del siglo XIII,

construidas sin incluir el ladrillo y con planteamientos netamente cristianos, pueden parangonarsele. Tampoco la Torre del Homenaje del Maestre de Santiago D. Lorenzo Suárez de Figueroa (1387-1409) en Estepa, que no es propiamente una torre aislada, sino parte, como torre albarrana, de un gran recinto fortificado. Quizá por su carácter urbano se acerca a la Torre de D. Fadrique en Sevilla (h. 1252), pero el Infante no parece que llevara intenciones defensivas en su propósito y estilísticamente resulta muy distinta. El testimonio más cercano se descubre en la Torre de Quintos de Dos Hermanas, incluso se podría apuntar que su ajimez, de forma simplificada, se convierte en precedente del elegante ventanal bifido de la Torre de la Algaba. Pero la funcionalidad es distinta, pues la Torre de Quintos se construye como bastión defensivo contra los ataques de partidas árabes en un caserío o hacienda rural de la segunda mitad del siglo XIII.

La Torre de los Guzmanes se relaciona mejor con la torre residencia del señor territorial, concebida para defenderse de sus vecinos, construcción frecuente en el centro y norte del suelo hispano, que fue desapareciendo progresivamente a partir del siglo XIV. Nos referimos a ejemplos como la Torre de D.^a Urraca en Covarrubias (Burgos); la Torrona en San-